



HCD PERGAMINO

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Pergamino, 16 de Diciembre de 2020

Sr. Intendente Municipal
Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Diciembre del corriente, al considerar el expediente. **D-105-20 ALCANCE II D.E. Eleva Expte. C-4470-18 DIRECTOR DE COMPRAS** Ref. Eleva Prorroga contrato de locación.-

VISTO:

El expediente. **D-105-20 ALCANCE II D.E. Eleva Expte. C-4470-18 DIRECTOR DE COMPRAS** Ref. Eleva Prorroga contrato de locación.-

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** celebrada el día **14 de Diciembre de 2020**, **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Decreto DECTO-2020-2700-E-PER-INT, dictado por el Departamento ----- Ejecutivo el día 09 de Octubre de 2020, cuyo articulado se transcribe a continuación.

*Artículo 1º: Disponer la prorroga del contrato de locacion, con **Ricardo Mario PICO**, DNI N° 7.625.712, por el termino de tres (3) meses, contados a partir del 10 de octubre del año 2020, del inmueble sito en Florida 782, con salida a calle 9 de Julio 632, de esta ciudad donde funcionan dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.*

Artículo 2º: La contratación tendrá vigencia desde el 10 de octubre de 2020, por el termino de tres (3) meses, con un monto a abonar de pesos treinta mil con cero centavos (\$ 30.000.-) mensuales.

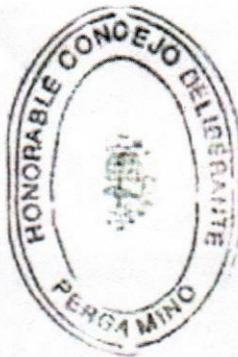
*Artículo 3º: Los importes de esta locacion incidirán en la partida presupuestaria: **JURISDICCION 1110116000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 01.01.00 – IMPUTACION 3.2.1.0***

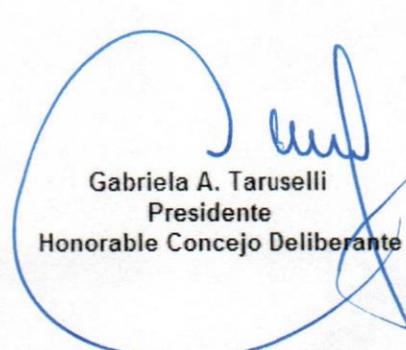
Artículo 4º: Regístrese y gírese a ASESORIA LETRADA, para la formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto, vuelva a la Dirección de Gobierno, donde se realizará el ALCANCE 1, para tramitar en el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la convalidación del contrato respectivo. Luego se dará traslado del expediente ORIGINAL, a CONTADURIA y TESORERIA para la emisión de los libramientos respectivos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ORDENANZA 9324/20


Luzio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante